

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**

Ayuntamiento de Aceuchal

Aceuchal (Badajoz)

Anuncio 3362/2023

« Resolución de la Alcaldía de la nueva organización de la Corporación Local »

- Resoluciones de la Alcaldía respecto a:

- Composición de la Junta Local de Gobierno y periodicidad de las sesiones.
- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- Nombramiento y creación de Concejalías Delegadas.

"Don Sergio Gordón Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aceuchal.

Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 52, 114 y 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento de Aceuchal a los siguientes concejales:

- Doña M.ª Carmen Merchán Fernández.
- Doña M.ª Rodríguez Hermoso.
- Don Manuel Guerrero Manchón.
- Don Juan Luis López Trinidad.

La Junta de Gobierno estará integrada por el Alcalde, que ejercerá la Presidencia y los concejales antes mencionados.

El régimen de sesiones de la Junta de Gobierno será el siguiente: Se celebrará sesión ordinaria todos los martes, a las 14:00 horas, salvo falta de asunto. Además, la Junta celebrará sesiones extraordinarias y reuniones deliberantes cuando con tal carácter sean convocadas por su Presidente.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

- 1) La concesión de licencias de obras de edificación de nueva planta, reforma y reparación y las de derribo, movimiento de tierras, instalación y demás reguladas en la legislación urbanística y en la sectorial que resulte de aplicación por remisión de esta y la modificación o revocación de las mismas.
- 2) La resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración municipal.
- 3) La aprobación de convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del Ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.
- 4) La concesión de licencias de apertura y/o actividad de establecimientos.
- 5) Todos aquellos escritos, solicitudes e informes que siendo competencia de la Alcaldía por la Presidencia se considere someterlas a aprobación de la Junta Local.

6) Propuestas de gastos de Concejalías Delegadas.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aceuchal a los concejales de la Junta de Gobierno que a continuación se relacionan, con expresión del orden de nombramiento:

- Doña M.ª Carmen Merchán Fernández.
- Doña M.ª Rodríguez Hermoso.
- Don Manuel Guerrero Manchón.
- Don Juan Luis López Trinidad.

Corresponde a los tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

Cuarto.- De conformidad a los artículos 43 y 45 del ROF, nombro concejales delegados a los siguientes:

- Concejala Delegada de Personal y Policía, Bienestar Social, Sanidad y Cultura: M.ª Carmen Merchán, primer Teniente de Alcalde.
- Concejala Delegada de Educación, Formación, Juventud e Igualdad: María Rodríguez Hermoso.
- Concejal Delegado de Mercado, Cementerio, Agricultura: Manuel Guerrero Manchón.
- Concejal Delegado de Deportes e Infraestructuras Deportivas: Iván Colín Matamoros.
- Concejal Delegada de Ocio y Tiempo Libre, Turismo, Parques y Jardines: Juan Luis López Trinidad.
- El resto de competencias se asumen directamente por esta Alcaldía.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Sexto.- Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre y trasladarla a todos los departamentos municipales.

En Aceuchal, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Sergio Gordón Lozano.